



RADICADO: 66001310500320170058701
DEMANDANTE: REINALDO ORDUZ PATARROYO
DEMANDADO: COLPENSIONES Y OTROS

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente proveniente de la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral- fue recibido el día dos [2] de diciembre del año dos mil veintiuno [2021] en la secretaría de esta Corporación.

La actuación consta de 2 cuadernos discriminados de la siguiente manera:

1. Cuaderno No. 1 (Primera instancia), del folio 1 al 248 y 2 CD's en los folios 109 y 246.
2. Cuaderno No. 2 (Segunda instancia), del folio 249 al 310 y 2 CD's en los folios 260 y 277.
3. Las actuaciones tramitadas en la Corte se realizaron de forma virtual y militan en el CD del folio número 277, concordante con lo cual fueron extraídas y se generó expediente virtual para realizar manejo híbrido, al cual podrá acceder a través del siguiente hipervínculo: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/seclabper_cendoj_ramajudicial_gov_co/EjvECLXnRJZNsBVSoBAPl7gByouK0X072JHtc70qecVQtg?e=imKfju
4. Así las cosas, como el expediente es híbrido, no hay lugar a digitalizar en esta instancia las piezas procesales físicas.

Pereira, tres [3] de diciembre de dos mil veintiuno [2021].

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)

DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ
Secretario Sala Laboral

MAGISTRADA: OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA
Pereira, seis [6] de diciembre de dos mil veintiuno [2021].

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del once [11] de agosto del año dos mil veintiuno [2021], **CASÓ** la sentencia proferida por esta sala especializada el veintiocho [28] de enero del año dos mil veinte [2020] y en sede de instancia **ADICIONÓ** el numeral tercero de la sentencia proferida el veinticuatro [24] de mayo del año dos mil diecinueve [2019] por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito.

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente original al juzgado de origen.

Notifíquese y cúmplase,

OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

Magistrada

MEFJ

Firmado Por:

Olga Lucia Hoyos Sepulveda
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 4 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a46b52e58e0849704069a21df28fcf744200091fadaa284db71012c71290190c**
Documento generado en 06/12/2021 07:07:09 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>